



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

DECRETO No.
LXVI/NDRCT/0375/2019 II D.P.

**LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA
LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA,
DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,**

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- SE DECLARAN sin efectos jurídicos las reformas y adiciones a la Constitución Política del Estado de Chihuahua, contenidas en el **Decreto No. LXVI/RFCNT/0354/2019 II P.O.**, en materia de Derechos Humanos.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

DECRETO No.
LXVI/NDRCT/0375/2019 II D.P.

PRESIDENTE

DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS

SECRETARIA

DIP. JANET FRANCIS MENDOZA
BERBER

SECRETARIA

DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ
ALONSO